



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

CONVOCATORIA PÚBLICA 02 DE 2024

ASPIRANTES A INTEGRAR LA TERNA DE LA CUAL EL SENADO DE LA REPÚBLICA ELEGIRÁ AL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN.

Teniendo en cuenta la proximidad del vencimiento del período constitucional para el cual fue elegida la doctora Margarita Leonor Cabello Blanco como Procuradora General de la Nación, y en cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales contenidas en los artículos 235 y 276 de la Constitución Política, 2 y 12 del Acto Legislativo 02 de 2015, 315 de la Ley 5° de 1992, 17 de la Ley 270 de 1996, 3 del Decreto 262 de 2000 y 10 de su Reglamento General, la Corte Suprema de Justicia,

CONVOCA

A las personas que aspiren a ser incluidas por esta Corporación en la terna de la cual el Senado de la República elegirá el reemplazo de la doctora Margarita Leonor Cabello Blanco, para que participen y se inscriban en el proceso de selección que se rige por los siguientes parámetros:

- 1.- Diligenciar en el aplicativo, el formulario de inscripción en línea dispuesto en el portal web de la Corte Suprema de Justicia www.cortesuprema.gov.co entre las 8:00 a.m. del lunes 8 de julio y las 5:00 p.m. del viernes 12 de julio del presente año.
- 2.- Llenar los espacios obligatorios del formulario de inscripción en línea y adjuntar la documentación en formato PDF, mediante la cual certifiquen el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, la ausencia de antecedentes penales, disciplinarios y de responsabilidad fiscal y acrediten no estar incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para ejercer el cargo. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el instructivo que será publicado en la página web oficial de la Corte Suprema de Justicia.
- 3.- El listado y los perfiles de las personas inscritas serán publicados en el sitio web de la Corporación para que sean examinados por la ciudadanía, quienes podrán enviar comentarios al correo electrónico convocatoriaprocuradorgeneral2024@cortesuprema.gov.co durante el término de cinco (5) días hábiles establecidos en el cronograma del proceso.
- 4.- La Sala de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia revisará las hojas de vida y verificará el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales de los aspirantes inscritos e informará lo pertinente a la Sala Plena.
- 5.- El único recurso procedente dentro del trámite de la convocatoria es el de reposición, el cual debe interponerse con apego a lo establecido en la Ley 1437 de 2011, acorde con el cronograma que será publicado en la página web oficial de la Corte Suprema de Justicia.
- 6.- A partir del 9 de septiembre de 2024, la Plenaria realizará la preselección de diez (10) aspirantes, a quienes citará a audiencia pública el día 12 del referido mes y año. Cumplido lo anterior, la Sala Plena iniciará el trámite de selección del integrante de la terna.

Bogotá, D.C. 7 de julio de 2024.


Gerson Chaverra Castro
Presidente


Damaris Orjuela Herrera
Secretaria General